

205

la q.<sup>a</sup> conste las denunciaciones que se hacen y para su remedio, y que este proprio no decaezca, expuso la providencia q.<sup>a</sup> se pudiera dar cuidando de ella el Mayorazgo; sobre cuyo cumpto habiendo tratado y conferido largamente; Acordó que las penas de ordenanza en que el Ayuntamiento tenga parte se cobren por d.<sup>o</sup> Juan Torres Mayorazgo de propios, con intervencion de la Contaduría y con la misma consignacion que le está señalada por la cobranza de Diezmos y fajas, llevando cuenta y razon para darla; Y que en la Execucion del Ayuntamiento se observe la toma de razon de los Compulsos que se despachan sobre denunciaciones y para todo lo referido y su observancia nombra por Comisario al dicho señor D.<sup>o</sup> Alexo Manuera Procurad. general =

Liz. al Cava. Mexico

Viose Memorial de D.<sup>o</sup> Joseph Navarro Maldonado, Cavallero Mexico impetrando licencia a la Ciudad para hacer ausencia uno dia a dependencia propia y en su vista se le concedio por tiempo de un mes =

Die devoto as. Ayuda Lopez

Viose informe de la Contaduria dado en virtud de acuerdo de primero de junio pasado de este presente año sobre lo que se le renta deviendo as.<sup>a</sup> Ayuda Lopez como una de las herederos de D.<sup>o</sup> Joseph Lopez Arrendador que fue de el proprio de la Encarnada, en q.<sup>a</sup> expresa se le deben a la Ciudad un mill ciento quarenta reales y catorce maravedis vellon por las razones que conviene; Y la Ciudad habiendo lo visto, Acordó, buelva a la Contaduria para q.<sup>a</sup> exprese si en los pagos que esta en su informe estan hechos por la Ciudad estan cumplidos, o no, cinco mill y mas reales librados a Don Antonio Miran fiel que fue de las Camareras, y fecho se traiga para en su vista resolver lo conveniente =

Abono del q.<sup>o</sup> y Millon de la Cerve.

Por parte de el Depositario Administrador de los Propios y Rentas de esta Ciudad se presenta a este Ayuntamiento un rezivo de veinte mill reales vellon dado a su favor por D.<sup>o</sup> Joseph Torcavita Administrador en esta Ciudad de los derechos del quinto y millon de Cerve como recibidos de Jines Truxillo Arrendador actual de el Abato de dha especie en este presente año, quien los a su cargo en fuerza de el estat. y practica que así se observa y de el ajuste que está establecido con la parte de el Administrador principal de dha renta a nombre de este Ayuntamiento en la referida cantidad q.<sup>a</sup> se paga por cada año como se expresa en dho rezivo y que esta misma es por el presente año que corre y cumplira fin a Buil del año q.<sup>o</sup> viene de mill setecientos cinquenta y cinco; Y la

